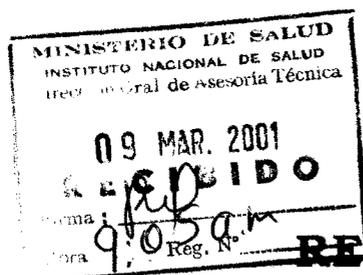


SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

OGAT

den
ste
Achur
P



Nº. 049-2001-J-OPD/INS

RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 07 de MARZO del 2001.

CONSIDERANDO:

Que, el Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal" y el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 "Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público Nacional", establecen las condiciones para el encargo de puesto a servidores de la Administración Pública;

Que, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos y metas programadas, es necesario encargar las funciones de Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Logística de la Oficina General de Administración del Instituto Nacional de Salud a don **Alberto Daniel MENDOZA GOMEZ**, Técnico Administrativo I, STB;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 290-2000-J-OPD/INS se ha aprobado el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos - Año 2001 del Pliego 131 - Instituto Nacional de Salud;

En uso de las atribuciones establecidas en el Art. 9° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 178-95-SA/DM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ENCARGAR, el puesto de Director Ejecutivo, Nivel C-3, de la Oficina Ejecutiva de Logística de la Oficina General de Administración del Instituto Nacional de Salud, a don **Alberto Daniel MENDOZA GOMEZ**, plaza 023, PUP 127135, meta SIAF 0004.

Artículo 2°.- DAR TERMINO al encargo de puesto contenido en la Resolución Jefatural N° 068-2001-J-OPD/INS, dándose las gracias por los servicios prestados.

Artículo 3°.- DISPONER que el encargado comprendido en el Artículo 1° tendrá derecho a percibir la diferencia de remuneraciones que le corresponda, en concordancia con las disposiciones legales vigentes.

Artículo 4°.- Remitir la presente resolución a los órganos de la entidad que corresponda, interesado y legajo personal.

Regístrese y comuníquese.



Eduardo Salazar Lindo
DR. EDUARDO SALAZAR LINDO
JEFE
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
Lima, 08/03/2001
194
A